



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7744

Inicio del expediente de abandono de un vehículo en la vía pública

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación del expediente de abandono de un vehículo en la vía pública, instruido por el Departamento de la Policía Local de Mercadal.

El expediente correspondiente se encuentra en el Departamento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mercadal, ante el que tiene el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y proceder a la retirada del vehículo del depósito municipal.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y retirar el vehículo, se dictará la resolución considerándose como residuo sólido urbano.

Es Mercadal, 23 de abril de 2013

EL ALCALDE

Francisco Ametller Pons

Normativa aplicable: Ley 11/99 de 04/21/1999

Denunciante	DNI/PASS	Identificación del vehículo	Localidad de domicilio	Fecha de denuncia
-----	-----	Tü SL 582 Peugeot 405 Break	-----	11.11.2012

